



Resolución Ministerial

Lima, 29 MAYO 2014

N° 125-2014-MIDIS

VISTOS:

El Informe N° 095-2014-MIDIS/VMPS/DGDCPS, emitido por la Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales; y el Oficio N° 379-2014-MIDIS-FONCODES/DE, emitido por la Dirección Ejecutiva del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

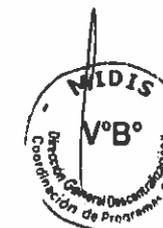
Que, mediante la Trigésimo Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30056, se dispuso la ampliación, hasta el 31 de diciembre de 2016, de la vigencia del Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011, que dictó medidas urgentes y extraordinarias en materia económica y financiera para mantener y promover el dinamismo de la economía nacional, a efectos de continuar con la contratación y distribución de diversos bienes a través de la modalidad de núcleos ejecutores;

Que, según los artículos 9 y 10 del Decreto de Urgencia N° 058-2011, concordado con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 001-2012, para la adquisición de cada bien se formará un núcleo ejecutor de compra, el cual estará conformado, entre otros, por un representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, quien desempeñará las funciones de tesorero del núcleo ejecutor, y por un representante del Ministerio a cuyo sector se destinará el bien, quien desempeñará las funciones de secretario de dicho núcleo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2013-MIDIS, se designó al señor Jorge Enrique Ormeño Cruces como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Compra de kits de cocinas populares, a efectos de que se desempeñe como secretario del referido núcleo ejecutor, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011; quien a la fecha ya no labora en el Ministerio;

Que, atendiendo a lo expuesto, resulta pertinente efectuar el reemplazo respectivo, a efectos de designar al funcionario que se desempeñará como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, ante el mencionado núcleo ejecutor;

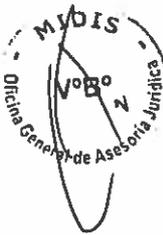
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 058-2011; el Decreto de Urgencia N° 001-2012; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS;





SE RESUELVE:

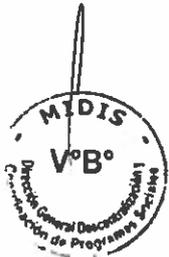
Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Jorge Enrique Ormeño Cruces como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Compra de kits de cocinas populares, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2.- Designar a la señora María Elena Rodríguez Álvarez como representante del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Kits de cocinas populares, quien se desempeñará como secretaria del núcleo ejecutor, conforme al Decreto de Urgencia N° 058-2011.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de la Producción y al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL